

Convalidaciones a resolver por la Dirección del Centro

IES MUTXAMEL

IES MUTXAMEL

Esta infografía representa de forma visual el procedimiento para solicitar convalidaciones en Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) y en Ciclos Formativos de Formación Profesional (F.P.)

E. S. O.

El alumnado que cursa simultáneamente enseñanzas profesionales de música y de danza o bien que acredita la condición de deportista de alto nivel, de alto rendimiento o de élite, podrá beneficiarse de convalidaciones y exenciones

F. P.

El alumnado matriculado en Formación Profesional podrá convalidar determinados módulos formativos del Ciclo Formativo que cursa, entre los que se encuentran:

- F.O.L.
- E.I.E.
- Lengua extranjera

PROCEDIMIENTO

¿Cómo solicito la convalidación?

1.- Descargar y llenar la instancia correspondiente

- Música y danza - [Documento A](#)
- Deportistas de élite - [Documento B](#)

2.- Imprimir y firmar el documento

3.- Presentar en la secretaría del centro docente:

- La instancia rellenada y firmada (original y fotocopia)
- Fotocopia DNI/NIE
- Música y danza: certificado de matrícula y certificado de notas de los años cursados en el conservatorio
- Deportistas de élite: Diario oficial donde conste tal condición.

PROCEDIMIENTO

¿Cómo solicito la convalidación?

1.- Descargar y llenar la instancia correspondiente

- Ciclos LOE - [Anexo XV](#)
- Ciclos LOGSE - [Anexo XIV](#)
- Lengua Extranjera - [Anexo XVIII](#)

2.- Imprimir y firmar el documento

3.- Presentar en la secretaría del centro docente:

- Instancia rellenada y firmada (original y fotocopia)
- Certificado de estudios que se aportan para la convalidación (original y fotocopia).
- Si el alumno ha estudiado en nuestro centro, no hace falta aportar ese certificado pero debe indicarlo en la solicitud.

SOLICITUD

¿Cuándo y dónde debo solicitar la convalidación?

Presentación de la documentación en la secretaría del centro docente antes del 31 de octubre

SOLICITUD

¿Cuándo y dónde debo solicitar la convalidación?

Presentación de la documentación en la secretaría del centro docente antes del 30 de septiembre para los matriculados en julio; los matriculados con posterioridad dispondrán de 1 mes a contar desde la fecha de matrícula.

MÁS INFORMACIÓN

¿Necesito saber algo más?

- [Consellería Educación](#)

MÁS INFORMACIÓN

¿Necesito saber algo más?

- [TodoFP](#)
- [Consellería de Educación](#)

IMPORTANTE

Para solicitar la convalidación, la persona ha de estar matriculada en un centro docente autorizado.

Mientras no se resuelvan las peticiones de convalidación el alumnado asistirá a las clases cuya convalidación ha solicitado.